

ACUERDO NÚMERO 029 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades - ECSAH - de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 del Acuerdo No. 014 del 23 de julio de 2018, por el cual se modificó el Estatuto General de la UNAD, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que, tomando como referentes el Proyecto Académico Pedagógico Solidario (PAPS), la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades, en la búsqueda de la calidad y la excelencia académica, en concordancia con la normatividad y objetivos del Sistema Nacional de Educación Superior formuló con la participación de su comunidad académica el Proyecto Educativo de Escuela (PEE).

Que el PEE se constituye en la carta de navegación de los desarrollos y alcances de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades - ECSAH -, atendiendo las directrices consignadas en el Proyecto Educativo Institucional.

Que el Proyecto Educativo de Escuela se contextualiza de acuerdo con las necesidades del entorno, definiendo el componente teleológico, los aspectos conceptuales del modelo pedagógico y estrategias metodológicas para desarrollar el modelo curricular que permite integrar las actividades de investigación, proyección social y formación profesional a fin de cumplir con el compromiso social.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia*

ACUERDO NÚMERO 029 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades - ECSAH - de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Que el Proyecto Educativo de Escuela es la carta de navegación que orienta a los estudiantes, docentes, investigadores, directivos y demás miembros en las acciones y competencias que desarrollan para el cumplimiento de la misión institucional en general y de la Escuela en particular. Garantiza al mismo tiempo la unidad institucional, pero establece las líneas específicas de acción para el fortalecimiento de la unidad de la organización en el logro de su misión y de las metas de sus planes de desarrollo. El PEE toma el futuro como faro para la construcción del presente, su reorientación y transformación, en concordancia con la evolución de la UNAD.

Que el estudio y promoción para el respeto y garantía de efectividad de los derechos humanos en el marco de una sociedad democrática y de un Estado social de derecho, le da sentido y legitimidad al desarrollo de las diferentes responsabilidades sustantivas que asume la Escuela, teniendo como marco el Proyecto Académico Pedagógico Solidario, el Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0 y la teleología que fundamenta la misión institucional.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 16 de septiembre de 2025 aprobó el Proyecto Educativo de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades - ECSAH - de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Proyecto Educativo de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

ARTÍCULO SEGUNDO. Objeto del Proyecto Educativo. El Proyecto Educativo de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades -ECSAH- de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) tiene como propósito establecer los lineamientos para la actuación, desarrollo y sostenibilidad de esta unidad académica en el ejercicio de sus responsabilidades de formación, investigación, proyección social, inclusión social, innovación e internacionalización, como

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 029 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades - ECSAH - de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

contribución al cumplimiento de la misión institucional, en consonancia con las intencionalidades axiológicas de la organización contenidas en el Estatuto General, el Estatuto Organizacional, las orientaciones definidas por su Proyecto Académico Pedagógico Solidario y las políticas fijadas por el sistema de alta política.

ARTÍCULO TERCERO. Componentes del Proyecto Educativo. Para el cumplimiento de su gestión, la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades -ECSAH- formula los componentes de su PEE a través de los siguientes ítems:

- a). *Contextualización*, que da cuenta de la razón de ser de la Escuela en el contexto Internacional, nacional y regional;
- b). *Fundamentación*, en el que se expone el por qué una Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, sus apuestas desde la multi e inter hacia la transdisciplinariedad, misión, visión, principios y valores, competencias y sus impactos.
- c). *Formación Integral*, articulación con el Modelo Pedagógico Unadista, la comprensión y aplicación de la flexibilidad curricular de la ECSAH, los campos y programas de formación;
- d). *Investigación, Investigación-Creación e Innovación en la ECSAH*, que responde por la concepción de la investigación e investigación-creación en las Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, línea y sublíneas de investigación, escenarios de investigación, Medios de divulgación y apropiación social del conocimiento;
- e). *Inclusión Social, Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria*, donde se da cuenta del accionar de la ECSAH en la región y para la región, así como su articulación con el OIR, SISNES, SINEC;
- f). *Internacionalización*, que trata de las relaciones de la ECSAH con las realidades internacionales, nacionales y regionales;
- g). *Prospectivas misionales*, en que se exponen las líneas de acción de la ECSAH a 2030.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 029 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades - ECSAH - de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

ARTÍCULO CUARTO. El documento contentivo del Proyecto Educativo de Escuela (PEE) presentado ante el Consejo Académico por parte de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades -ECSAH-, forma parte integral del presente acuerdo.

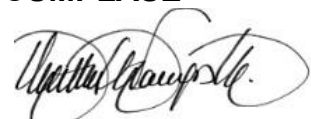
ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) del mes de septiembre de 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Constanza Abadía García
Vicerrectora Académica y de Investigación

Proyectó: Martha Viviana Vargas
Decana ECSAH



“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia